



Factura: 001-005-000012243



20180901039P03224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901039P03224						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCAS BRAVO PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312576885	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205228743	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TOTOY CASAL GUSTAVO GERSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922564430	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712658200	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926718495	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BERNOUS DITO ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917936213	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BERNOUS DITO ENRIQUE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917936247	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920423225	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AYALA CARABAJO EMMANUEL CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927144790	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901039P03224

Factura No.: 001-005-000012243

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AENIMA STUDIOS S.A.**

OTORGADA POR: LUCAS BRAVO PEDRO PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y seis de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía AENIMA STUDIOS S.A., el/la señor(a) LUCAS BRAVO PEDRO PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, INGENIERO EN CIENCIAS COMPUTARIZADAS, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TOTOY CASAL GUSTAVO GERSON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ESTUDIANTE con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)

CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERNOUS DITO ENRIQUE ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, BACHILLER EN COMERCIO Y ADMINISTRACION, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERNOUS DITO ROBERTO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, BACHILLER, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, ESTUDIANTE con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AYALA CARABAJO EMMANUEL CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, LICENCIADO con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LUCAS BRAVO PEDRO PABLO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

TOTOY CASAL GUSTAVO GERSON	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BERNOUS DITO ENRIQUE ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BERNOUS DITO ROBERTO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
AYALA CARABAJO EMMANUEL CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es AENIMA STUDIOS S.A.. **Artículo Segundo**

(2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL

provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE

LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO

INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN):

PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS

ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES

INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE

CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE

APLICACIONES.; VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS

INFORMÁTICOS (SOFTWARE).; VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.; OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVECIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LUCAS BRAVO PEDRO PABLO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0

TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTOY CASAL GUSTAVO GERSON	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
BERNOUS DITO ENRIQUE ARTURO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
BERNOUS DITO ROBERTO ANDRES	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
AYALA CARABAJA EMMANUEL CARLOS	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEREZ PONGUILLO NAARA ESTEFANIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LUCAS BRÁVO PEDRO PABLO
CEDULA: 1312576885



TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE
CEDULA: 1205228743



TOTOY CASAL GUSTAVO GERSON
CEDULA: 0922564430

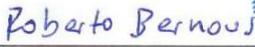


RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO
CEDULA: 1712658200




CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO
CEDULA: 0926718495

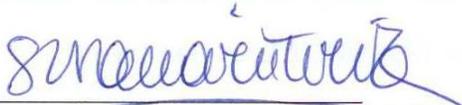

BERNOUS DITO ENRIQUE ARTURO
CEDULA: 0917936247


BERNOUS DITO ROBERTO ANDRES
CEDULA: 0917936213


BLACIO VILLACRES JORGE ENRIQUE
CEDULA: 0920423225


AYALA CARABAJO EMMANUEL CARLOS
CEDULA: 0927144790

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
Identificacion: 0908763634



Firmado por
MARTHA SUSANA VITERI
THOMPSON
MARTHA SUSANA VITERI
THOMPSON
0908763634
EC


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS BABAHOYO CLEMENTE BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **120522874-3**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

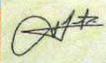
E334314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA RIVADENEIRA FAUSTO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA ARGUELLO NARCISA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO 2012-09-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-06



000549007


Ambar Troya
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

062 JUNTA No.
062 - 125 NÚMERO
1205228743 CÉDULA

TROYA ZAPATA AMBAR HAYDEE
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BABAHOYO CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

María Andrea Uica
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

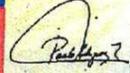
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092256443-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
 TOTUY CASAL
 GUSTAVO GERSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 MILAGRO
 MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TOTUY VIZUETA MILTON GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASAL NORIEGA TANNIA MARIA AUXILIADORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2009-09-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-09-17

E33331222 00011952

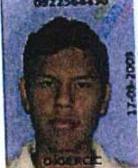

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



076 076 - 314 0922564430
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

TOTUY CASAL GUSTAVO GERSON
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
 MILAGRO ZONA: 1
 CANTÓN
 MILAGRO
 PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. 171265820-0

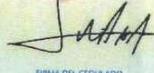
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RON ALVAREZ OCTAVIO FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARTEAGA QUINTEROS ALBA LETTY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MILAGRO 2017-03-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-06**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



064 JUNTA No. **064 - 375** NUMERO **1712658200** CÉDULA
RON ARTEAGA JAVIER OCTAVIO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MANTA CANTÓN ZONA: 1
 TARQUI PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO

N. 092671849-5

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMINO POVEDA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA MAGALLANES BRENDA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2018-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20

000668740

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

057 JUNTA No. 057 - 246 NÚMERO 0926718495 CEDULA

CAMINO CEPEDA DANNY RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
 XIMENA PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092714479-0

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AYALA CARABAJO
 EMMANUEL CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 XIMENA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** E433314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA TORRES CARLOS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARABAJO VERA NANCY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2018-07-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-17

 001446831

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 092714479-0 001-0041

AYALA CARABAJO EMMANUEL CARLOS
GUAYAS GUAYACUIL
TASALI ALBORADA OESTE
 USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
 5779536

IMP. IGM. 09-16 03


 Econ. Nación Leg. ta C. rto
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL ECUADOR